Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 19 JUL. 2017

DECRETO INADMISIBILIDAD O DESERCIÓN DE OFERTA Nº 525

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.

2. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio Nº 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.

4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".

5. La Solicitud de Compra Nº 410 de fecha 05 de Julio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se requiere servicio por obras menores para familias beneficiarias del Programa de Habitabilidad.

6. Licitación Pública N° 2450-329-L117 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.

7. El correo-e de fecha 18 de Julio del 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando realizar una republicación de la licitación.

8. Antecedentes enviados el día 18 de Julio de 2017, por Sección Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando decreto de deserción.

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA Licitación Pública 2450-329-L117, con requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario debido que no hubo ofertas. Se procederá a republicar.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LA SERENA

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:
- Sección Adquisiciones
- Archivo

LMV/LHG/FV